

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

En mi calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A., ante Usted muy respetuosamente expongo y notifico:

Que con fecha, 17 de Agosto de 2015, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A la transferencia de las acciones que tenía la compañía LYFORD INTERNATIONAL S.A., en el capital social de la mencionada compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A. a favor de Claudia Pilar Sensi-Contugi Barrera:

Diecinueve mil novecientos treinta y seis (19,936) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de U.S.\$ D. 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América contenidas en el Título de Acción No. 1.

Hoy, Noviembre 24 de 2015, me permito notificar nuevamente la transferencia de acciones antes mencionada.

Atentamente,

p. IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A



Luigi Sensi-Contugi N.
Representante Legal

Expediente No. 43009


Panamá, 17 de agosto de 2015.

Señores

IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A.
Ciudad

**Ref.: CESIÓN DE ACCIONES DE LYFORD INTERNATIONAL S.A. EN EL
CAPITAL SOCIAL DE IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA
ECUATOSA S.A.-**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente les comunicamos lo siguiente:

Que con fecha, de 17 de agosto de 2015, en mi calidad de representante legal de LYFORD INTERNATIONAL S.A., realicé la siguiente transferencia de acciones que mi representada tenía en el capital social de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A.:

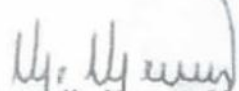
Diecinueve mil novecientos treinta y seis (19,936) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de U.S.D.\$ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la no. 001 No. 00001 hasta la 19,936 inclusive, a favor de la señorita Claudia Sensi-Contugi Barrera.

Dejamos constancia expresa de que al efectuar la transferencia de las acciones antedichas se ceden a favor de Claudia Sensi-Contugi Barrera todas las meras expectativas y los derechos que tiene o pudiera tener mi representada contra la compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA ECUATOSA S.A. por nuestra pasada calidad de accionista. Ustedes se servirán inscribir esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

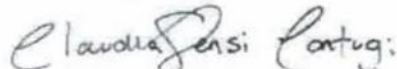
Mi representada como cedente es de nacionalidad panameña y la cesionaria, la señorita Claudia Sensi-Contugi Barrera es de nacionalidad ecuatoriana.

Muy atentamente.

p. ~~LYFORD INTERNATIONAL S.A.~~


Harmodio Herrera V.
Cedente
C.I.P. 7-63-933
Representante Legal
RUC 703031-1-469129 DV 36




Claudia Pilar Sensi-Contugi Barrera
Cesionaria
Pasaporte No. 0919528174



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PANAMÁ

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 192/2015

Quien suscribe MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. , FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

PANAMA, 21 de Agosto del 2015



MAYRA GABRIELA MEJIA CHAVEZ
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<24>> <<PANAMA>> <<752240>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



Yo, LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certesa de la identidad de la (s)
personas (s) que firma (firmas) el presente
documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 536 C.). En virtud de Identificación
que se me presentó.

AGO 2015

Panamá.

Testigos

Testigos

LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo

2015
321A

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- El ir 1. En Panamá el presente documento público
Relació 2. Ha sido firmado por: Raúl Ivan Castillo Sanjur
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

RAI 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA
Es aute DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
De certificado

ejercía el 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 25/08/2015

7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

Panamá, 8. Bajo el número 321-A J-CH / # Rec.: 613328

61227 9. Sello y timbre:

10. Firma del funcionario:

Firma del fi

Karen E. Quirós H.
Jefe Encargada del Departamento
de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores